

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 682/1993, quinta, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Polímeros Técnicos Moldeados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Nogués, en los que se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Polímeros Técnicos Moldeados, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del Activo de 19.031.179 pesetas.

Siga la suspensión ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en ese Juzgado el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, citándose a los acreedores en la forma establecida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

En caso de no poder celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Citese a la suspensión por medio de su representación para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente si no lo verifica.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representados el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de crédito y la proposición de Convenio presentada por la suspensión.

Requírase a la representación de la suspensión para que, en el término de cinco días, acredite haber llevado a cabo las actuaciones conducentes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la citada Ley.

El acreedor omitido en la relación del deudor o que figure en ella con cantidad menor de la que se estimare justa podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista

o el aumento de su crédito si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra.

Procedan los Interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de acreedores, se pueda impugnar el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.»

Y para que surta los efectos acordados en la parte dispositiva transcrita, expido el presente en Barcelona a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.301-16.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria, artículo 131, que se tramita en este Juzgado con el número 289/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 24 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas enclavadas sobre las parcelas de terreno al partido de La Cueva de Camarete, en la urbanización «Casares del Mar», término de Casares.

1. Resto de finca matriz, radicante en el término municipal de Casares, partido de La Cueva de Camarete, con una superficie de 30.655,5 metros cuadrados.

Inscripción.—Al tomo 784, libro 96 de Casares, folio 74, finca 6.626 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 155.000.000 de pesetas.

2. Apartamento A-1, con una superficie total construida de 132,16 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo C-casa dúplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 153, finca 6.628 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

3. Apartamento A-2, con una superficie total construida de 132,16 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo C-casa dúplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 155, finca 6.629 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

4. Apartamento A-3, con una superficie total construida de 209,50 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo B-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 157, finca 6.630 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

5. Apartamento A-4, con una superficie total construida de 209,50 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo B-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 159, finca 6.631 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

6. Apartamento A-5, con una superficie total construida de 209,29 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo B-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 161, finca 6.632 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

7. Apartamento A-6, con una superficie total construida de 209,29 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo B-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 163, finca 6.633 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

8. Apartamento A-7, con una superficie total construida de 228,69 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo A-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 165, finca 6.634 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

9. Apartamento A-8, con una superficie total construida de 228,69 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo A-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 167, finca 6.635 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 16.120.000 pesetas.

10. Apartamento A-9, con una superficie total construida de 200,95 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo A-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 169, finca 6.636 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

11. Apartamento A-10, con una superficie total construida de 200,95 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo A-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 171, finca 6.637 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

12. Apartamento A-11, con una superficie total construida de 219,60 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo A-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 173, finca 6.638 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 16.120.000 pesetas.

13. Apartamento A-12, con una superficie total construida de 219,60 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo A-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 175, finca 6.639 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 16.120.000 pesetas.

14. Apartamento A-13, con una superficie total construida de 128,19 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 177, finca 6.640 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

15. Apartamento A-14, con una superficie total construida de 160,18 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 179, finca 6.641 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

16. Apartamento A-15, con una superficie total construida de 159,95 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 181, finca 6.642 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

17. Apartamento A-16, con una superficie total construida de 127,21 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 183, finca 6.643 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

18. Apartamento A-17, con una superficie total construida de 126,13 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 185, finca 6.644 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

19. Apartamento A-18, con una superficie total construida de 160,18 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 187, finca 6.645 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

20. Apartamento A-19, con una superficie total construida de 159,95 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 189, finca 6.646 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

21. Apartamento A-20, con una superficie total construida de 126,13 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 191, finca 6.647 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

22. Apartamento A-21, con una superficie total construida de 328,46 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Penthouse.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 193, finca 6.648 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 16.740.000 pesetas.

23. Apartamento A-22, con una superficie total construida de 338,96 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Penthouse.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 195, finca 6.649 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 16.740.000 pesetas.

24. Apartamento B-1, con una superficie total construida de 132,16 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo C-casa dúplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 199, finca 6.651 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

25. Apartamento B-2, con una superficie total construida de 132,16 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo C-casa dúplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 201, finca 6.652 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

26. Apartamento B-3, con una superficie total construida de 209,50 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo B-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 203, finca 6.653 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

27. Apartamento B-5, con una superficie total construida de 219,29 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo B-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 207, finca 6.655 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.880.000 pesetas.

28. Apartamento B-8, con una superficie total construida de 228,69 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo B-casa triplex.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 213, finca 6.658 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 16.120.000 pesetas.

29. Apartamento B-13, con una superficie total construida de 119,26 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 223, finca 6.663 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

30. Apartamento B-14, con una superficie total construida de 160,18 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 815, libro 97 de Casares, folio 1, finca 6.664 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

31. Apartamento B-15, con una superficie total construida de 141,61 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 815, libro 97 de Casares, folio 3, finca 6.665 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

32. Apartamento B-16, con una superficie total construida de 127,17 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 815, libro 97 de Casares, folio 5, finca 6.666 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

33. Apartamento B-18, con una superficie total construida de 160,18 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 815, libro 97 de Casares, folio 9, finca 6.668 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

34. Apartamento B-19, con una superficie total construida de 141,61 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 815, libro 97 de Casares, folio 11, finca 6.669 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 14.260.000 pesetas.

35. Apartamento B-20, con una superficie total construida de 126,09 metros cuadrados. Pertenece a los del tipo E-apartamento Flat.

Inscripción.—Al tomo 815, libro 97 de Casares, folio 13, finca 6.670 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—59.069.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Pedro María Freire Ortúeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769 sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero centro izquierda de la planta tercera, sita en la anteiglesia de Gamiz Fica, kilómetro 20 sin número ni nombre alguno de dicha finca, inscrita al libro 15 de Gamiz, folio 84, finca 641.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 9 de noviembre de 1993.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—59.022-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1993, seguidos ante este Juzgado número 8 de Huelva, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra Juan José Cano Gutiérrez y Purificación Clemente Lázaro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 11 de enero de 1994, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 13.084.000 pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebraría la

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000180371/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Finca hipotecada

Apartamento 2.º derecha, de tipo B, de la escalera número 5, perteneciente al bloque o edificio número

1, en el complejo urbanístico de la zona o edificio número 1, en el complejo urbanístico de la zona residencial «Laguna», en el término municipal de Punta Umbria, provincia de Huelva, al sitio conocido por Campo Común de Abajo. Tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados. Está distribuido en estar-comedor, cuarto de baño, cocina, dos dormitorios y terraza. Linderos: Según se mira desde la calle, por el frente, con vuelo de la parcela; por la derecha, con apartamento número 35; por la izquierda, apartamento número 29, y por el fondo, con vuelo de la parcela.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al tomo 1.592, libro 126 de Punta Umbria, folio 18, finca número 9.613, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—Ante mí.—59.035-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1993, páginas 17515 y 17516, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 4.326/1986, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 436/1986, ...».—57.115 CO.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 453/1992 de registro, a instancia de Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Eduino Jesús López Nieves, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipotecada, que es la cantidad de 17.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En

la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0453.92 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento desetinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Ciudad La Coruña. Número 1. Planta sótano, de la casa todavía sin número de policía, sita en la calle de Angel Castillo, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a la calle de Angel Senra. Está situada en subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrida pero siendo susceptible de posterior división. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, la calle Angel del Castillo y rampa que le da acceso a la misma; derecha, entrando, la calle Angel Senra; izquierda, casa de don Pedro López Sieiro y la citada rampa de acceso, y espalda, de doña Isabel Enrique Crespo y don Vicente Salgado Arias. Ocupa una superficie útil aproximada de 195 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Cuota: 5 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 652 de la Sección Primera, folio 2 vuelto, finca número 39.227, quinta.

Actualmente sita en la calle Alcalde Asonolo, número 7, bajo, de La Coruña.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaría.—59.034.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.677/90 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Santos Gandarillas Carmona contra con Teodoro Alamo Rodríguez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1994, las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.816.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 245900000 1.677/90.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil (según la condición primera de este edicto) la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la urbanización «Los Eucaliptos», bloque 3, 2ª-A, Jinamar, Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, al tomo 1.002, libro 404, folio 205, finca registral número 30.440.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—59.107-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 837/1988 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Guadamillas Guadamillas y doña María del Carmen García García, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 16.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que es la siguiente:

En Madrid.—Piso cuarto, letra C, de la casa número 1 de la calle de Utrillas, con una superficie de 86,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, al tomo 665, libro 462, folio 17, finca número 33.508.

Para el acto del remate se ha señalado la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta y los días 11 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo próximos, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del propio edificio de los Juzgados, y hacer entrega del resguardo acreditativo de ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, ni ejercerse el derecho a ceder más que por el actor.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá presentarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

De no poderse llevar a efecto la notificación de los señalamientos a los demandados en la misma finca que se subasta, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—59.139-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 518/1990-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra «Hispaflur, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Manuel Cortina número 12 de Madrid, don José Luis López Izquierdo y doña Gloria Rodríguez Arroyo, ambos con domicilio en calle Fuencarral número 47, segundo, de Madrid y don José Rojo López, este último en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución

de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle de Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento número 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por falta de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 8 de febrero, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 8 de marzo, a las diez y veinte horas.

Bienes que se subastan

Plaza de aparcamiento número 1, en la planta de sótano, del edificio situado en la calle Ramonet, número 5, de Madrid, ocupa una extensión de 13,20 metros cuadrados, sale por su valoración de 3.300.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 20, en la planta sótano del edificio situado en la calle Ramonet, número 5, de Madrid, ocupa una extensión de 11,50 metros cuadrados, sale por su valoración de 3.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de octubre de 1993.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—59.134-3.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Entidad Financiera Seat, Sociedad Anónima» frente a «Entidad Mototurismo, Sociedad

Anónima», doña Juana Sintés Pons y doña Alexandra Luckas. En reclamación de 1.619.120 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1994, para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1994, y para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0267-90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el rematado a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde en anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición de 2º de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y a los terceros poseedores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento C-uno, sito en la urbanización «Playa de Binisafú» (San Luis), inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.676, libro 141, folio 1, finca 5.085. Mitad indivisa, valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Apartamento C-dos, sito en la urbanización «Playa de Binisafú» (San Luis), inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.676, libro 141, folio 4, finca 5.087. Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria, Maria Angeles González García.—59.127-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Coinver, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Gómez García contra don Antonio López Ferrer y doña Josefa Lucas de Pablo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 20 de enero de 1994 a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994 a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para a tercera subasta, el próximo 17 de marzo de 1994, a las diez quince en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978; número de cuenta 2677/18/182/93 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º, letra D, situado en la 4.ª planta, edificio bloque 81, tiene una superficie construida de 100

metros 10 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente distribuida en hall, salón-comedor, cocina, 4 dormitorios, 2 baños, terraza y tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la avenida Olímpica u oeste del edificio, y por la izquierda entrando, con terrenos propios de la finca que forma parte la que se describe: por la derecha, con los mismos terrenos, piso letra C de esta planta y hueco de escalera; y por el fondo, con los sitiados terrenos piso letra A de la propia planta y hueco de escalera.

Se asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio, de 2 enteros 52 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.177, libro 16 de la sección 2.ª, folio 78, finca número 806 antes 79.594, inscripción 2.ª

Dado en Mostoles a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—57.956.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 795/1989 a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gabriel Hernández Araque y don Luis Micol Escobar en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de enero de 1994, 22 de febrero de 1994 y 29 de marzo de 1994, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, sito en ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultase festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en planta baja solamente, en las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, con una superficie construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados, útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, paso, cocina y dos baños. A dicha vivienda se le adosa de forma inseparable un garaje con una superficie construida de 17 metros 20 decímetros cuadrados, y entrada independiente desde la calle de situación, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio anterior y posterior, descubiertos, adosados a la misma. Valorada en 5.580.000 pesetas. Finca número 12.529.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—59.137.

NOIA

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1993, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra doña Encarnación Alborés Outeiral y doña Carmen Martínez Liñares, por providencia del día 4 de noviembre, hoy firme, su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán las fincas que al final se describen.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en previsión de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera, a celebrar los días 25 de enero de 1994 y 15 de febrero de 1994, respectivamente, ambas a la misma hora y lugar que la primera.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1567, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la prevención segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Uno.—Finca número 1.105 del Plano General de la Concentración Parcelaria de la zona de San Pedro de Tállara, La Coruña. Rústica, terreno dedicado a labradío al sitio de «Bouciños», Ayuntamiento de Lousame, que linda: Norte, con don Benito Vázquez Castro (1.106); sur, con camino; este, con camino, y oeste, con carretera. Tiene una extensión superficial de 8 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, libro 82 de Lousame, tomo 696, folio 138, finca 6.957-N, inscripción segunda.

Dos.—Finca número 245 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a labradío al sitio de «Fontañeta», Ayuntamiento de La Baña, que linda: Norte, doña María Loureiro Fajin (244); sur, don Jesús Mayo Redondo (246) y doña Flora Mayo Redondo (247); este, camino existente; y oeste, carretera local de Negreira a La Baña. Tiene una superficie de 37 áreas 98 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, libro 108 de La Baña, tomo 475, folio 227 vuelto, finca 13.576, inscripción tercera.

Tres.—Finca número 561 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a labradío, al sitio de «Sou-teiro», Ayuntamiento de La Baña, que linda: Norte, doña Digna Pais Corgal (562); sur, don Victoriano José Martínez Liñares (560); este, camino; y oeste, doña María Manuela Rey Villar (557). Tiene una superficie de 22 áreas 8 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, libro 151 de La Baña, tomo 755, folio 28, finca 13.939, inscripción cuarta.

Cuatro.—Finca número 249 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a labradío, al sitio de «Oliveira», Ayuntamiento de La Baña, que linda: Norte y oeste, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; sur, don Manuel Gontán Brenlla (250); y este, riego y después camino existente de zona urbana. Tiene una superficie de 7 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, libro 108 de La Baña, tomo 475, folio 236, finca 13.584, inscripción cuarta.

Cinco.—Finca número 615 del Plano General. Rústica, terreno dedicado a prado y monte, al sitio de «Cortiñas do Medio», Ayuntamiento de La Baña, que linda: Norte, doña Balbina Antelo Suárez (616); sur, don Juan Quintáns Pensado (614), cauce de riego en medio y doña María Manuela Rey Villar (613). Está atravesada por un cauce de riego que entra por el lindero sur y sale por el norte. Tiene una extensión superficial de 8 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, libro 11 de La Baña, tomo 488, folio 223 vuelto, finca 14.049, inscripción tercera.

Dado en Noia a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—59.015-3.

ORDES

Edicto

Doña María Luisa Cardesin Diaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia, el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor Raposo Quintans, asistido del Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra don Aurelio Cerqueiro Pombo, con el número 136/1992, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca sita en el municipio de Ordes, calle rúa de Mundito, número 3:

Local número 1, planta baja. Local sin dividir, situado en la planta baja. Planta baja A, de 86 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, herederos de don Fernando Conde Recouso y de doña Josefa Sánchez Garcia; sur o frente, calle de nueva construcción, hoy rúa de Mundito; este o derecha, entrando, portal y escaleras que dan acceso a los pisos altos; y oeste o izquierda, entrando, local número 1-B, planta baja B, que adquirió don Manuel Méndez Taboada.

Cuota: 20 por 100.

Inscripción: Tomo 292, libro 67, folio 84 vuelto, finca 8.287, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Serra, en la planta baja del Ayuntamiento de Ordes, el día 27 de diciembre del corriente año, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.820.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1569-000-18-136/1992, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antecedida, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordes a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Diaz.—La Secretaria.—60.506-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 181-93, sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Carmelo Caro Dols y doña María Carmen Coral Huertas, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de enero de 1994; por segunda, el día 10 de febrero de 1994, y por tercera, el día 11 de marzo de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Quinta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en este procedimiento para notificaciones.

Sexta.—Se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, para el caso de que cualquiera de las fechas de los señalamientos fuere festivo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número 44. Vivienda en 4.ª planta alta del edificio que más adelante se dirá, tiene acceso común por zaguán de entrada, pasillo distribuidor, escalera y dos ascensores, desde la calle Virgen de la Paloma. Es de tipo A, distribuida en diferentes dependencias, y ocupa una superficie construida de 109 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Entrando al edificio por fachada principal, frente, con patio de luces y vivienda tipo B de esta planta; derecha, patio de luces y avenida Purísima; izquierda, patio de luces y pasillo distribuidor, y espalda, don Fulgencio Pérez Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.421 del archivo, libro 334 de Torreveja, folio 161, finca 25.903, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de venta en pública subasta en la cantidad de 2.436.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—59.131-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 316/1993 a instancia del Procurador don Fernando Fernández de la Reguera en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra don Angel Merino Berthaud, doña Aurora Nájera Calonge y doña Luisa Berthaud Gerard sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en reclamación de 89.111.088 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los que por propuesta de providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 28 de diciembre a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 111.000.000 de pesetas la primera finca y 166.500.000 pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica en término de Perales de Campos, denominada «El Carrascal», de 162 hectáreas, 12 áreas 68 centiáreas destinada en parte a explotación forestal y en parte a cereal secano y prado. Dentro de este perímetro está enclavada casa y palomar, servicios, corrales y dependencias incluyendo la casa del guarda y una fuente de agua permanente y potable que pertenece a esta finca.

Está formada por las parcelas números 1 del polígono 1, 4 y 3 del mismo polígono; polígono 20 parcela 60 excepto las subparcelas A y A-1 y polígono 21 parcela 1, en parte.

De la superficie total, 32 hectáreas 6 áreas corresponden a la explotación forestal y 130 hectáreas 68 áreas a cultivo de secano.

Esta distribución es la que realmente tiene en la actualidad después de haberse roturado parte del monte con las autorizaciones precisas.

Linda todo, al norte, con dehesa de Villafruela de los señores Merino; este, camino de Becerril a Villafruela y finca segregada y objeto de esta venta y al oeste finca titulada «Dehesa de Villa» y término de Paredes de Nava.

Inscrita al tomo 1.672, libro 28, folio 62, finca número 2.163 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Responde de un principal de 60.000.000 de pesetas y 45.000.000 de pesetas para intereses y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos.

2. Finca, en término de Perales denominada «Dehesa de Villafruela», que tiene una extensión superficial útil de 212 hectáreas 74 áreas 64 centiáreas. Está formada por dos parcelas que aunque no colindantes por estar separadas por la finca adjudicada al señor Merino Ballesteros, existe entre ellas una unidad orgánica de explotación, dependiente de la segunda que se describe de la primera donde existen la casa de labor y demás elementos urbanos de la explotación:

3. Parcela al este de la carretera de Palencia a Tinamayor. Tiene una extensión superficial de 52 hectáreas 83 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafruela a San Cebrián, finca de los señores Martínez de Azcoitia y del señor Merino Ballesteros; sur y oeste, la finca de dicho señor Merino Ballesteros y de los señores Martínez de Azcoitia; este, la misma finca del señor Merino Ballesteros y de los señores Martínez de Azcoitia. En su interior hay un chalé o casa habitación, una construcción o bloque destinado a almacén, pajar y cobijo de maquinaria. Un conjunto de edificios unidos por dos grandes corrales cercados, integrados por cuadras, pajares, tenadas y palomar, el edificio denominado gasolinera y un torreón palomar.

La finca divisoria de esta parcela con la finca adjudicada a don Angel Merino Ballesteros arranca del límite este que es la raya de San Cebrián y sigue en dirección noroeste al curso de arroyo Migusta hasta el punto situado a unos 56 metros más allá de la confluencia de dicho arroyo con el arroyo Coccinilla. En dicho punto se quiebra y en dirección sureste primero, noroeste después y sur por último, parte la vega siguiendo en un último recorrido el arroyo Central hasta el punto situado a unos 112 metros del final de dicho arroyo. En este punto encuentra el camino y le sigue en dirección este, oeste y luego en dirección sur atravesando un arroyo, regaderas y un desagüe hasta la cuarta huerta prolongándose la divisoria hasta un punto de la misma dirección sur situado a 68 metros del último desagüe que cruza. Aquí quiebra en dirección noroeste y atraviesa la alameda a buscar el puentecillo común sobre el cauce grande, atraviesa el junquera y el prado «El Espinaje» hasta el vértice del ángulo agudo que forman un arroyo lleno de pinos y un regato que va al arroyo Zurita. Desde aquí y en la indicada dirección noroeste la divisoria sigue el referido regato penetra en el centro del arroyo Zurita hasta la cañada meritera. En este punto quiebra en dirección norte y sigue la cañada meritera que marca la divisoria hasta pasada la edificación de la gasolinera, con 4 metros de ancho, para un camino sigue una línea que va a encontrar el punto del zócalo de pared divisoria del chalé perteneciente a esta finca y del perteneciente a don Angel Merino Ballesteros.

b) Parcela al oeste de la carretera de Palencia a Tinamayor. Tiene una extensión superficial de 159 hectáreas 90 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Angel Merino Ballesteros; sur, cañada, camino y raya de Becerril y monte del Carrascal a Villadavin; este, carretera de Palencia a Tinamayor, y oeste, monte del carrascal de Villadavin y otras propiedades. La finca está destinada a monte, pastizal, prado cereales y huerta.

La línea divisoria de esta parcela, con la finca adjudicada a don Angel Merino Ballesteros, arranca del límite sur que es en ese punto de arranque una cañada y sigue la carretera indicada hasta el cruce de la misma con el camino de Paredes a Villafruela. En tal cruce se quiebran en dirección este-oeste, siguiendo en referido camino, hasta el cruce con el camino de Becerril, donde toma dirección sur

siguiendo dicho camino de Becerril hasta el arroyo Valmayor. Aquí, siguiendo el propio arroyo Zurita, se sigue en dirección oeste un trecho hasta el límite del cultivo de la «Hondonada Valmayor». De aquí, en dirección noroeste, sigue hasta el punto situado a unos 186 metros. En tal punto y en dirección claramente este-oeste sigue una recta de unos 965 metros que termina en el camino de Perales a Becerril, precisamente en el punto que es mirador de la «Hondonada del Curita». Desde aquí, en dirección sur-oeste, elude el camino y dejándolo a norte vuelve a dicho camino que sigue ya hasta el cruce con el camino de Paredes, desde el cruce y en dirección oeste, de la finca que es propiedad del señor Pinacho.

Inscrita al tomo 1.672, libro 28, folio 18, finca número 2.142 del Registro de la Propiedad de número 2 Palencia.

Responde de un principal de 90.000.000 de pesetas, 67.500.000 pesetas de intereses y 9.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Dado en Palencia a 24 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.490.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio menor cuantía número 580/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Siquier Astray en nombre y representación de «Vicente Quilis, Sociedad Anónima» asistido del abogado don Miguel Riera, contra «Construcciones y Promociones Astur-Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Roselló y asistido de la abogada doña Francisca Negre Vila y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113-1^º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación de Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de enero a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de marzo a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poder practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y los bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

Las fincas embargadas se distribuyen en los siguientes lotes:

1.—Urbana, número 11 de orden. Vivienda letra A del piso tercero denominado «Edificio Picasso», en construcción, sito en avenida Picasso, números 58-60, Palma. Ocupa una superficie de 124,34 metros cuadrados.

Valorada en 21.850.000 pesetas.

2.—Urbana, número 10 de orden. Vivienda letra A del piso segundo del mismo edificio que la anterior, y de la misma superficie.

Valorada en 21.625.000 pesetas.

3.—Urbana, número 9 de orden. Vivienda letra A del piso primero del mismo edificio que las anteriores e idéntica extensión superficial.

Valorada en 21.510.000 pesetas.

4.—Urbana, número 2 de orden. Local número 2 de la planta baja del mismo edificio Picasso. Tiene una superficie de 41,95 metros cuadrados.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

5.—Urbana, número 1 de orden. Local número 1 de la planta baja del mismo edificio. Tiene una superficie de 43,38 metros cuadrados.

Valorada en 10.525.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—59.189.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Romo Peres y doña María de los Angeles Escribano Henares, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018338/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en la avenida Tomás Blanes, parcela 1-6, de la urbanización «Costa d'En Blanes», en término de Calviá, que consta de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicados interiormente estas dos últimas por medios de escalera, tiene una superficie construida, en total, de 266 metros 47 decímetros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro 773, folio 2, finca número 40.769.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.126-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.162/1992 promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Tradisla, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de diciembre de 1993, y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.718.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de enero de 1994, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1994, y diez horas, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada «Tradisla, Sociedad Anónima», en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Edificio denominado «Avenidas Center» destinado a aparcamiento, centro comercial y oficinas, sito en Palma de Mallorca, angular a la avenida de Gabriel Alomar i Villalonga, en la que tiene asignado el número 16, y a la calle Intendente Garau. Se desarrolla en 11 plantas superpuestas. En total son 13.913 metros 32 decímetros cuadrados de superficie construida. El edificio se halla construido sobre un solar de cabida 1.590 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 211 del tomo 4.879, libro 366, finca N-14.163, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—58.892.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259 de 1989, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Corberó, Sociedad Anónima», contra Juan Uberuaga Vega, sobre reclamación de 1.390.586 pesetas de principal y la de 624.898 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de enero de 1994, a las

once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si los hubiere, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 15 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda, sita en carretera antigua Madrid-La Coruña, sin número callejero, término vecinal de Almazara, Ayuntamiento de Congosto, de planta baja y piso, que mide unos 120 metros cuadrados, y se halla ubicado dentro de una finca rústica, propiedad de dicho deudor, limitando por el norte, la finca rústica con la carretera antigua Madrid-La Coruña, y por el sur, este y oeste, con la misma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/15/0259/89.

Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de octubre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—59.133-3.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 167/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Bernardino Vidal Castro y doña Josefa Rebolledo Bermudez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 8 sita en la avenida de la Constitución número 5 de Boiro: Vivienda tipo B, en portal A, en segunda planta alta, a la izquierda de la escalera, de la superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y, en parte, vivienda tipo A; espalda, resto de la finca matriz; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, vuelo sobre la planta de sótano, y, después doña Matilde Pérez Romero.

Tiene como anejo en el desván el trastero señalado con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección de Boiro, tomo 704, libro 112, folio 56, finca 10.113, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa de Correos, sin número,

el día 28 de diciembre a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—59.014-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Paulino Rentero Palacios y doña Florencia Mendoza Herrera, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de febrero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 56.—Apartamento denominado 2.º-18.ª, situado en el segundo piso, escalera número 6, del edificio denominado Bloque A, integrante del complejo turístico «Rancho Suizo» y que radica en Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, está compuesto de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 77 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terrazas, y que linda al norte, en parte con caja de ascensor y escalera número 6 y en parte con el apartamento 2.º 20.ª de esta misma escalera; al sur, con el apartamento 2.º-17.ª de la escalera número 5; al este, en su proyección vertical, con terreno de la Sociedad Anónima Rancho Suizo Uno; y al oeste, en su proyección vertical con el terreno común. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 2.247, libro 189 de Castillo de Aro, folio 148, finca número 13.112, inscripción 1.ª.

En Sant Feliu de Guixols a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—58.131.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Carmen Díaz Navarro en nombre de «Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barrios Carmona, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana, la primera por el tipo de tasación el día 11 de enero de 1994; la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de febrero de 1994 y la tercera sin sujeción a tipo el día 11 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100, del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta, debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/0484/91, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de

ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación

Vivienda unifamiliar, sita en Valencina de la Concepción (Sevilla), calle Ramón y Cajal, número 26. Tiene una superficie de 88,73 metros cuadrados por planta, consta de planta baja y alta y esta cubierta por una azotea visitable. La planta baja se distribuye en local comercial, salón y cocina y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño y sala de estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.005, libro 112, folio 20, finca número 4.902. Inscrita a nombre de don Francisco Barrios Carmona y doña Joaquina Delgado Rodríguez.

Tasada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—59.118-3.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 89/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Fuertes Valero, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 6.798.100 pesetas, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 28 de diciembre, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Bien objeto de subasta y su precio

Lote: 6.798.100 pesetas.

Molino, vivienda y corral en el término de Bello, en la partida La Cerrada, de 29 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 174 del tomo 1.254 del archivo, libro 49 de Bello, finca registral número 2.609, letra B.

Dado en Teruel a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—60.524.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guja Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico contra don Jesús González Recas y doña Luisa Benavente Téllez, con el número 241/1988, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario) sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que de dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra de término de Mora, en los cuartillejos, mano derecha del camino Carril, con el cual linda al norte; saliente Serapia Sánchez Cogolludo; mediodía, Ignacio Lumbreras Bueno, y poniente, José Cabañas. Ocupa una superficie de 2 fanegas y media, o sea 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.094, libro 258, folio 75, finca 9.016, inscripción sexta extensa. Valorada a efectos de subasta en 582.604 pesetas.

2. Tierra, en dicho término, entre los caminos de Carril y de la Casa Blanca. Mide 4 hectáreas 14 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 496, libro 123, folio 17 vuelto, finca 3.229, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 1.747.798 pesetas.

3. Olivar, en término de Mora, al sitio del pozo oscuro. Tiene 87 olivas en superficie de 1 hectárea 26 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 518, libro 128, folio 5, finca 4.941, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.013.214 pesetas.

4. Tierra en término de Mora, llamada Carbonera, en el camino de Arricoque, mano derecha. Mide 4 fanegas, o sea 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 555, libro 137, folio 51 vuelto, finca 11.127, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 2.229.072 pesetas.

5. Tierra en dicho término, al pago de Yegros, camino Carril, mano izquierda, con cuyo camino linda: Al mediodía; saliente, herederos de Isidro Alvarez; norte, Rufino de la Cruz, y poniente, Eustasio Fernández Cabrera y herederos de Olallo Sebastián Martín Maestro. Mide 3 hectáreas 57 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 751, libro 185, folio 119, finca número 19.021, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.434.800 pesetas.

6. Olivar y viña, en el mismo término, en el Arroyo, conocida también por la Cañada del Castillo, de haber 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Martín del Campo; saliente, Cruz Gómez de Zamora; mediodía, Gregorio Martín, y poniente, Prado de la Cañada del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 777, libro 191, folio 178 vuelto, finca 19.571, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 329.556 pesetas.

7. Olivar, en término de Mora, al pago de la Cabezuelas de la Cañada Vieja, camino de Tembleque, mano izquierda, dentro de él, que linda: Por saliente, herederos de Aniceto y Simón Sánchez Cano; mediodía y norte, Isabel García Donas, y poniente, Paula Fernández. Contiene 42 olivas y 6 bolillos, en 56 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora, al tomo 520, libro 129, folio 104 vuelto, finca 10.390, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 329.296 pesetas.

8. Viña y olivar, en dicho término, al sitio de Finisterre o Finibusterra, que linda: Por saliente y poniente, Felipe García Suelto; mediodía, herederos de Cayetano Arce, y norte, Felipe García Suelto. Contiene 110 olivas y 1.800 vides pequeñas, en 3 fanegas de tierra, o sea 1 hectárea 69 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 427, libro 108, folio 73 vuelto,

finca 9.064, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.089.206 pesetas.

9. Olivar, en término de Mora, en el Pozo Oscuro, que linda: Por saliente, Jesús González Recas; mediodía, Arturo Fernández Cañaveras; poniente, Heriberto Ruiz y otro, y norte, Jesús González. Contiene 79 olivas en dos fanegas de tierra, o sea, 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 276, libro 67, folio 139 vuelto, finca 5.469, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 896.698 pesetas.

10. Olivar, en dicho término, al sitio del Pozo Oscuro, que linda: Al saliente, Esteban Maestro; mediodía, Aleja Moreno; poniente, Marcelina Gálvez, y norte, Ramón Maestro. Contiene 92 olivas en 1 hectárea 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 276, libro 67, folio 150 vuelto, finca número 5.474, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 896.698 pesetas.

11. Olivar, en término de Mora, al sitio de las Boquillas de la Cañada Vieja, que linda: Al saliente, Gregorio López Romero, y Teleforo Villarubia, mediodía, camino de Villanueva, norte y poniente, herederos de Pedro Cogolludo. Tiene 240 olivos, contado los bolillos y algunas vides, en superficie de cuatro fanegas de tierra, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 185, folio 226 vuelto, libro 43, finca 3.478, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.367.842 pesetas.

12. Tierra, en término de Mora, en el camino de Arricoque, mano derecha, lindando con dicho camino al poniente; saliente, herederos de Juan Cabrera; mediodía, herederos de Calixta Martín, norte, herederos de Heli Gómez del Campo. Contiene cuatro fanegas, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 150, libro 35, folio 59, finca 2.849, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 2.229.074 pesetas.

13. Tierra, hoy viña y olivar, en término de Mora, al sitio de la Vereda del Trébole, que linda: Al saliente, Francisco Martín Ortega; mediodía, herederos de Marcelina Téllez; poniente, Jesús Navarro, y norte, herederos de Tomás García Carpio y Marqués de Zayas, de haber 1 hectárea 69 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 150, libro 35, folio 59, finca 2.849, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 1.621.142 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guíja Jiménez.—La Secretaria.—59.049.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 242/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Gómez Giménez y doña Adoración Portero Gallardo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.968.321 pesetas de principal, más 1.683.644 pesetas, de intereses de demora, y un crédito supletorio de 2.910.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Hospital de esta ciudad, el día 10 de enero de 1994 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de febrero a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1.—En el Barranco de Las Alfarerías, término de Vera, un local de planta baja, sin construcción alguna encima, con entrada independiente desde la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, con frente a dicha carretera de 12 metros lineales, distribuido en diferentes localidades, con una superficie construida de 126 metros cuadrados, formando toda una superficie de 186 metros cuadrados. Linda todo el norte, carretera de puerto Lumbreras a Almería; sur, doña Antonia Martínez Giménez, doña Luisa María y don Pedro Cristóbal Cervantes Martínez y patio de luces; este, calle de cinco metros de ancho, y oeste, doña Antonia Martínez Giménez, doña Luisa María y Pedro Cristóbal Cervantes Martínez y patio de luces. Esta finca tiene derecho de luces y vistas sobre el patio situado en su lindero suroeste y perteneciente al resto de la finca matriz de la que procede.

Inscrita al tomo 916, libro 165, folio 53, finca número 13.427 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.587.500 pesetas.

2.—Un trozo de terreno de secano, en Villaricos de cabida 60 metros cuadrados. Linda: norte, Mariana Gómez Rodríguez; sur, Andrés Castro, hermanos Navarro Quintero, Rafael Martínez Otero y Miguel Navarro Parra; este, callejón particular de 4 metros de ancho de la finca de donde se segregó. Sobre dicha finca ocupando la totalidad de la misma, existe construida una vivienda de dos plantas, que tiene una superficie útil cada una de ellas de 46 metros 66 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, aseó y garaje, y la alta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza cubierta. Ambas plantas se comunican por una escalera interior, conservando el edificio los mismos linderos de la parcela donde se encuentra ubicada, teniendo su entrada por el lindero norte.

Inscrita al tomo 612, libro 477, folio 166, finca número 28.550 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.822.500 pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—58.251.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Fernando Aguirre Rodriguez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 881/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Juan Martínez Millán, con domicilio en Vera Cruz, número 11, de Mengibar, contra doña Mercedes Diaz Garcia, con domicilio en carretera de Albacete, kilómetro 7, «Los Caballos», de Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 10. Piso cuarto, izquierda, con entrada por las escaleras de la avenida de Granada, en la casa número 17 de la indicada avenida y sin número de la calle Labradores, de Jaén, tiene una superficie útil de 56,70 metros cuadrados. Se forma por división horizontal de la inscrita en dominio con el número 12.503, al folio 217 de tomo 1.485, libro 804, inscripción 9.ª Finca número 46.900.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de 30.000 avas partes de las 45.000 avas partes en que se considera dividida la finca registral número 8.812, cuya descripción es la siguiente: Casa número 14 de la calle Adarves Bajos, de Jaén, con una línea de fachada de 8,30 metros por un fondo de 8 metros, o sea una superficie de 66,40 metros cuadrados, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valoración total: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 23 de febrero de 1994 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de marzo de 1994, fijándose como hora para todas ellas las de las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064088192, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral y cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablon de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Aguirre Rodriguez.—El Secretario.—59.083.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Mora Alarcón, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia, por el presente edicto,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número de orden 860/1991, a ins-

tancia de don José Mariages Griñán, en reclamación de despido, contra don Fohad H. Ajhory, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, habiéndose señalado para la celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1994, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la calle Ramón y Cajal, número 51-53, esc. B, 1.º, de Tarragona.

Condiciones generales

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante si concurriera, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo de la valoración.

Segunda.—Las posturas también podrán hacerse, bajo iguales condiciones, por escrito en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—No se ofrecen más títulos que los obrantes en este Juzgado que los licitadores deberán aceptar como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno sita en término de Vila-Seca, en la «Zona Estival», de 2.855 metros cuadrados, (Villa Isabel, en calle del Bosc Gran, número 11).

Sobre dicha parcela se ha construido un chalé que se compone de planta semi sótano, destinado a garaje, cuarto trastero y aseo, tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. En la planta baja, que tiene una superficie de 225 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, cuarto para planchar, tres dormitorios dobles, tres cuartos de baño y aseo. En la planta primera, comunicada por mediación de una escalera interior de caracol, con la planta baja, se compone de recibidor, vestidor, un dormitorio, cuarto de baño y dos terrazas.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.126, folio 86, finca 28.217, inscripciones primera y segunda.

La descrita finca y chalé, han sido valorados, en junto, en la cantidad de 40.800.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del ejecutante don Fohad H. Ajhory, al que el presente servirá, en todo caso, de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Mora Alarcón.—La Secretaria.—59.098.